

# ACC-COYUNTURA

Boletín de Acción Ciudadana Camisea

[www.accionciudadanacamisea.org.pe](http://www.accionciudadanacamisea.org.pe)

Año 4 | Número 19 | Agosto 2011



Foto: Luis Pílares

## Propuestas para mejorar las Reuniones Públicas del Proyecto Camisea

Pág 3

Pág  
**6**  
Décima Audiencia Pública Camisea: Qué más después del diálogo

Pág  
**9**  
Ampliación del Lote 88 vulnera derechos constitucionales de poblaciones indígenas de la RTKN

Pág  
**10**  
La Consulta Previa y la Democracia Participativa

Pág  
**11**  
Camisea y el nuevo escenario de la renegociación del Contrato del Lote 88

Pág  
**12**  
Vinculantes Soluciones: Buen Gobierno para un Desarrollo Sostenible

Pág  
**15**  
Nuevas Publicaciones sobre Energía



## **ACC – COYUNTURA**

Boletín de Acción Ciudadana Camisea  
Año 4 / Número 19 / Agosto 2011

**Autor:** Jimpson Dávila Ordoñez (DAR)  
**Comunicaciones ACC:** Gisella Valdivia (DAR)  
**Diseño y Diagramación:** Realidades S.A.

### **Colaboradores:**

César Gamboa Balbín  
Gisella Valdivia Gozalo  
Jimpson Dávila Ordoñez  
Vanessa Cueto La Rosa

El boletín ACC Coyuntura tiene como objetivo difundir opiniones, informes e investigaciones en torno al Proyecto Camisea y sus impactos.

## Índice

### Artículos

- Propuestas para mejorar las Reuniones Públicas del Proyecto Camisea
- Décima Audiencia Pública Camisea: Qué más después del diálogo
- Ampliación del Lote 88 vulnera derechos constitucionales de poblaciones indígenas de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua y Nanti
- La Consulta Previa y la Democracia Participativa
- Camisea y el nuevo escenario de la renegociación del Contrato del Lote 88
- Vinculantes Soluciones: Buen Gobierno para un Desarrollo Sostenible
- Nuevas Publicaciones sobre Energía (Hidrocarburos e Hidroeléctricas)

# Propuestas para mejorar las Reuniones Públicas del proyecto Camisea

Las Reuniones Públicas del proyecto Camisea, en espíritu, buscan el ejercicio de una democracia participativa, donde los distintos actores tengan la posibilidad de influir en las decisiones concernientes a los aspectos socio ambientales que inciden en el desarrollo del proyecto.

En efecto, no se puede negar que estas reuniones son un espacio importante para el intercambio de información, la reflexión, el debate y, especialmente, la rendición de cuentas. Es más, no hay en el país una experiencia similar, que reúna a las partes involucradas en un proyecto de hidrocarburos, para precisamente discutir los mejores términos de una gestión socio ambiental, lo cual es destacable.

Sin embargo, al cabo de 10 Reuniones Públicas y a 6 años de haberse realizado la primera, es preciso resaltar algunos elementos para la reconfiguración de estas reuniones, que nos permita transitar del simple diálogo (a veces un tanto difuso), al diálogo efectivo, es decir, con resultados reales y concretos.

- **La cuota política en las Reuniones Públicas:** La discusión técnica es importante, pero no es suficiente. Se necesita de personas con capacidad de decisión, principalmente del Estado, que se involucren en el proceso de las Reuniones Públicas del proyecto Camisea. Una medida correctiva, un buen hallazgo o una recomendación de por sí necesita de motores políticos que hagan de



Foto: Luis Pílares

ella una necesaria modificación legal o una política pública. Por ejemplo, se podrá discutir mucho sobre las debilidades del Fondo Camisea – FOCAM, no obstante, sin la participación del Congreso de la República, quien le tendrá que poner el cascabel al gato modificando La Ley N° 28451, Ley del FOCAM, no lograremos un diálogo que concluya en resultados.

A su vez, ello encierra un enorme potencial y un gran desafío. Por un lado, el potencial radica en que cualquier mejora que se introduzca al proyecto probablemente tendrá una repercusión positiva sobre las otras operaciones de hidrocarburos, mejorando las buenas prácticas en el sector. De otro lado, el desafío será despertar el interés en ellos – los tomadores



Foto: DAR

de decisiones – sobre su necesaria participación en estos procesos, he ahí donde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) tendrá que jugar un rol fundamental.

- **Los compromisos no vinculantes – La Hoja de Ruta.** Consecuencia de lo primero es el hecho que muchos de los compromisos a los que se puedan arribar en la Reuniones Públicas devienen en buenas intenciones y, por lo general, carecen de ejecución, debido a la ausencia de tomadores de decisiones que definan qué se puede hacer y que no, y bajo qué condiciones. El caso de la Hoja de Ruta de Yucay ilustra muy bien este punto; ya que a pesar de ser resultado del consenso, la decisión final, por ejemplo, de fortalecer el INDEPA (Primer Punto de la referida Hoja de Ruta)

depende de otros actores que no necesariamente suelen participar en este tipo de reuniones, y hasta se podría decir que depende de elementos mucho más complejos como la voluntad política de todo un gobierno de fortalecer la institucionalidad indígena, que por lo menos, no ha sido en absoluto la intención de la administración García. El resultado, a pesar de las buenas intenciones, sigue siendo el mismo: La debilidad institucional y la absorción de las competencias del INDEPA, por citar un ejemplo.

- **El proyecto Camisea y una visión integral del territorio.** El proyecto Camisea no es el único en el vecindario (la cuenca del Urubamba). El ingreso de nuevas empresas operadoras como Kuntur, Petrobras y Repsol hacen necesario que la gestión

socio ambiental se mire desde una perspectiva integral y unitaria del territorio. En esta línea, con el objetivo de hacer frente a los impactos naturales que la operación genera, lo idóneo sería que todas las empresas que operan en la misma cuenca manejen un tipo de estándar común, en lo referente a la forma de relacionamiento con las comunidades, el proceso y la determinación de compensaciones, el uso de recursos comunes, el monitoreo comunitario, entre otros.

Por eso, muy bien se haría en involucrar en las Reuniones Públicas no sólo al proyecto Camisea, sino también a estas empresas y que, bajo un ánimo de transparencia y colaboración en la gobernanza ambiental, estén dispuestas a participar en ellas.

Quizá, si se logrará concretar ello, ya no hablaríamos de Reuniones Públicas específicamente sobre el proyecto Camisea, sino simplemente de reuniones sobre los aspectos situacionales de las operaciones de hidrocarburos a nivel de cuenca del Urubamba; porque lo importante es dejar en claro que el gran desafío socio ambiental hoy, no es solo el proyecto Camisea sino el conjunto las operaciones de hidrocarburos en la zona.

- **El proyecto Camisea es más que Selva.** En consonancia con el punto anterior, además de la necesidad de tener una perspectiva integral y unitaria del territorio, también se necesita de una visión integral del mismo proyecto, que sea manifiesta en este tipo de reuniones. En efecto, el proyecto Camisea no se agota en la cuenca del Urubamba, sino que su área de influencia supera largamente la zona selva, abarcando la sierra y la costa, cuyas realidades en relación con el proyecto son muy poco conocidas y, raramente, han sido compartidas en este tipo de reuniones.

Regionalizar las Reuniones Públicas del proyecto Camisea, como por ejemplo, que se realicen en Cusco, ha sido un importante avance porque ha permitido que una cantidad mayor de actores, principalmente regionales, participen en estos procesos y hagan sentir su voz, sus percepciones y finalmente sus propuestas. Pero también será importante llevarla éstas reuniones a otras regiones, como Ayacucho e Ica, que también, no olvidemos, son áreas de influencia del proyecto, y los actores en dichas regiones tienen muchas cosas que decir sobre el desempeño socio ambiental del proyecto y las lecciones aprendidas que se pueden rescatar.



Foto: DAR

- **La Reunión Pública no acaba en la reunión.** Para llevar adelante lo que se ha señalado previamente, se necesita concebir a las Reuniones Públicas como el inicio de un proceso o parte de éste. Así, los compromisos que se arriben en las reuniones públicas deberían (en el supuesto que sean vinculantes) concretizarse en líneas de trabajo en cada una de las instituciones vinculadas con el proyecto, de manera que de pie al inicio de un proceso de ejecución de acciones que culmine en resultados concretos y medibles.

Cada reunión pública debe ser la continuación de la anterior, por eso el diálogo entre cada una de ellas es indispensable. En ese sentido, más que una agenda tentada por la coyuntura, debe priorizarse una agenda programática donde se definen los grandes desafíos y se

prioricen los temas, cuyas soluciones constituyan una mejora sustancial a las actividades de hidrocarburos.

Finalmente, como lo hemos mencionado, ya se han realizado 10 reuniones de este tipo, se calcula que en los próximos 8 años se realizarían 18 reuniones más, tiempo para el cual el contrato de préstamo que tiene el BID con el proyecto Camisea ya habrá terminado. Para ese entonces, el éxito de este tipo de reuniones, como modelo canalizador del diálogo productivo y constructivo para el desarrollo de proyectos sostenibles, dependerá mucho de lo que se haga hoy. De este éxito, en la consecución de resultados y mejoras, dependerá a su vez la apropiación de este espacio y su institucionalización en el país, como medio idóneo para el diálogo sobre el desempeño socio ambiental de los proyectos de hidrocarburos y de industrias extractivas en general.

# Décima Reunión Pública del proyecto Camisea: Qué más después del diálogo

La generación de un espacio de diálogo relacionado al proyecto Camisea fue una de las primeras solicitudes de la sociedad civil y un gesto que fue promovido por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID, con la intención que las diferentes partes del proyecto puedan intercambiar información y conocer, por parte del Estado, los avances que se daban en torno al proceso y al cumplimiento de los compromisos socio ambientales asumidos por el gobierno del Perú con el BID.

Por ello, continuando esta iniciativa el BID convocó a la Décima Reunión Pública del proyecto Camisea, el pasado 16 de agosto del presente año, en Yucay, Cusco. Cabe resaltar que ésta reunión se realizaba en un contexto de ampliación de las actividades del Lote 88, que implicaría la implementación de la locación San Martín Este (un pozo exploratorio y un pozo de desarrollo) y cuyo trámite para la aprobación de su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se encontraba en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) para su aprobación.

En este contexto, PLUSPETROL también difundió la futura ampliación para la exploración del Lote 88 en la zona al Norte, a través de la Sísmica 3D en Kimaro y la Sísmica 2D en Armihuari<sup>1</sup>, procesos que implicarían actividades dentro de gran parte del territorio de la Reserva Territorial



Foto: Teleandes Cine y TV

Nahua Kugapakori Nanti (RTNKN), zona sensible por la existencia de pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial.

Teniendo en cuenta el actual impacto que viene sufriendo la cuenca del Urubamba, debido al conjunto de actividades extractivas, en especial las de hidrocarburos, la sociedad civil planteó que esta reunión tratara temas como: La estrategia de desarrollo en el Bajo Urubamba: Los efectos ambientales y las proyecciones a futuro; el desarrollo del lote 88 en el Bajo Urubamba y la Reserva Territorial Nahua Kugapakori Nanti; el estado de avance del gasoducto “Loop Sur”; y el marco institucional para la vigilancia y la fiscalización del proyecto Camisea.

## Las propuestas del Gobierno Regional de Cusco

Uno de los actores claves y protagónicos de esta Décima Reunión fue el Gobierno Regional de Cusco (GORE Cusco), que anteriormente había tenido poca presencia en éstas reuniones a pesar de la importancia del proyecto Camisea para la región, tanto a nivel económico como a nivel de conservación de recursos naturales (la región Cusco alberga una serie de áreas naturales protegidas como el Santuario Nacional Megantoni, la Reserva Comunal Mashiguenga, entre otras).

En este contexto el Gobierno Regional de Cusco, a través de su Consejo Regional, publicó un

1) Información dada en la X Audiencia Pública Camisea y en reuniones previas con DAR.

Pronunciamiento<sup>2</sup>, donde señala sus preocupaciones y recomendaciones para mejorar el manejo del proyecto Camisea. El pronunciamiento resalta la necesidad de una mayor participación del Gobierno Regional en la gestión socio ambiental del proyecto Camisea y de generar un Programa de Desarrollo y Mitigación de Impactos Directos e Indirectos en la cuenca del Urubamba, en cumplimiento de los XXI Compromiso del gobierno del Perú con el BID<sup>3</sup>.

Este programa implicaría la creación de un comité de coordinación interinstitucional sobre la gestión socio ambiental de la cuenca del Urubamba, la adecuada protección de la Reserva Territorial Nahua Kugapakori Nanti, la generación de un programa de monitoreo ambiental regional, el fortalecimiento del tema del ordenamiento territorial en la región Cusco, entre otros temas.

Estos mensajes, reiterados en la audiencia pública, fueron fundamentales puesto que se hizo evidente la necesidad de una mayor participación del Gobierno Regional del Cusco en estas tareas inconclusas, abriéndose una puerta importante para que tanto el gobierno central como el BID puedan escuchar e integrar, en sus acciones, las preocupaciones del GORE Cusco, con la finalidad de lograr una mejor gestión socio ambiental de la cuenca del Urubamba.

### **¿Qué debe acompañar a un Programa de Desarrollo y Mitigación?**

Ahora bien, si bien creemos que es fundamental y muy propicia la necesidad de mirar más allá del proyecto Camisea y mirar el tema de la cuenca, también creemos que es necesario un acompañamiento con la generación de mejores condiciones en



Foto: DAR

los procesos nacionales tales como:

- a) **Planificación Energética Nacional:** Necesaria para lograr que el Perú planifique adecuadamente como utilizará sus recursos energéticos, lo que debe ir acompañado de un ordenamiento territorial.
- b) **Fortalecimiento de instituciones como el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA),** para que cumpla con su rol protector de los pueblos indígenas, en especial de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial de la RTNKN, tema que se ha repetido en las audiencias públicas pero que hasta hoy no se ha cumplido.
- c) **El fortalecimiento del Ministerio del Ambiente (MINAM),** en su rol de fiscalización y gestión de los recursos naturales en la cuenca del Urubamba, que implique además el fortalecimiento y respeto del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) y del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- d) **Incorporar las preocupaciones y necesidades del Gobierno**

**Regional de Cusco** en el proceso de elaboración de la Estrategia de País del BID.

### **Algunos Puntos Finales**

Finalmente, la Décima Reunión Pública del proyecto Camisea nos deja como mensajes la necesidad de incorporar al Gobierno Regional de Cusco en las discusiones de la gestión ambiental y social del proyecto Camisea y de la cuenca del Urubamba y la necesidad de generar un Programa de Desarrollo y Mitigación para la cuenca del Urubamba. Sin embargo, esta Décima Reunión también nos deja la preocupación de saber cuáles serán las acciones del Estado para cumplir con su rol protector de los pueblos indígenas aislados de la RTNKN, frente a la ampliación de operación del Lote 88 de Camisea.

Creemos, que es importante aprovechar esta confluencia de opiniones y perspectivas que se dieron en esta reunión para continuar con este relacionamiento entre Estado y sus diferentes niveles de gobierno, el BID y la sociedad civil, con el fin de generar propuestas conjuntas que generen un verdadero desarrollo de las poblaciones que habitan en la cuenca del Urubamba.

2) Publicado el día 15 de Agosto del 2011 en el diario La Republica.

3) ¿El Estado peruano cumplió con Camisea?. DAR. Octubre 2008.

# Ampliación del Lote 88 vulnera derechos constitucionales de poblaciones indígenas de la Reserva Territorial Nahua, Kugapakori y Nanti



Foto: Shinai. Pueblo Nahua

La Reserva Territorial Nahua, Kugapakori y Nanti (RTNKN) fue creada por el Estado peruano en 1990 (RM N° 046-90-AG/DGRAAR) para proteger a los pueblos indígenas aislados Kugapakori, Nahua, Nanti y otros.

Esta Reserva Territorial se encuentra ubicada en los distritos de Echarate y Sepahua, en las regiones de Cusco y Ucayali, respectivamente. Tiene una extensión territorial de cuatrocientas cincuenta y seis mil seiscientos setenta y dos hectáreas (456,672 has.).

Al interior de la reserva habitan poblaciones en distintos grados de contacto existiendo comunidades asentadas como el caso de

Marenkiato y Montetoni del pueblo Nanti; Santa Rosa de Serjali del pueblo Nahua; y otras aisladas voluntariamente como es el caso de Martentari, Piriasentoni, Kuria, Inaroato, Kipatsiari, Manyokiari, entre otras.

En la década del 80, a raíz de un contacto no voluntario con trabajadores de la Empresa Shell, casi la mitad del pueblo Nahua murió, como resultado del contagio de enfermedades.

A pesar de ello, en el 2000, el Estado peruano otorgó al Consorcio Camisea la concesión del Lote 88, el cual se superpone a dos terceras partes de la Reserva Territorial. Esta

concesión ponía en serio riesgo a los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, ya que es muy probable que, durante los siguientes 33 años que dure el proyecto, puedan ocurrir contactos no deseados con dichas poblaciones.

Por ello en el 2003, mediante el Decreto Supremo N° 028-2003-AG, el Estado peruano eleva de categoría a la Reserva Territorial Kugapakori Nahua y Nanti con un mayor nivel de protección y establece con mayor claridad las medidas de control y limitaciones al desarrollo de actividades en dichas zonas.

Sin embargo, actualmente la situación de la Reserva Territorial Nahua,

Kugapakori y Nanti se agrava debido a la decisión del Consorcio Camisea que, a pedido del Estado peruano, ha decidido ampliar las operaciones del proyecto, internándose para ello significativamente sobre el área de esta Reserva Territorial.

Es así, que el Consorcio Camisea ya ha presentado para su revisión el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la ampliación de sus operaciones a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM). Sí este EIA es aprobado, el Consorcio podrá realizar actividades extractivas sobre más territorio de los Nahua, Kugapakori y Nanti.

Esta ampliación de operaciones del Consorcio Camisea se está dando a pesar que el D.S. 028-2003-AG prohíbe el desarrollo de actividades económicas dentro de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua y Nanti (art. 3). Lo grave de la infracción de este dispositivo legal, es que se estaría vulnerando derechos reconocidos en la Constitución Política del Perú y el derecho internacional, tales como:

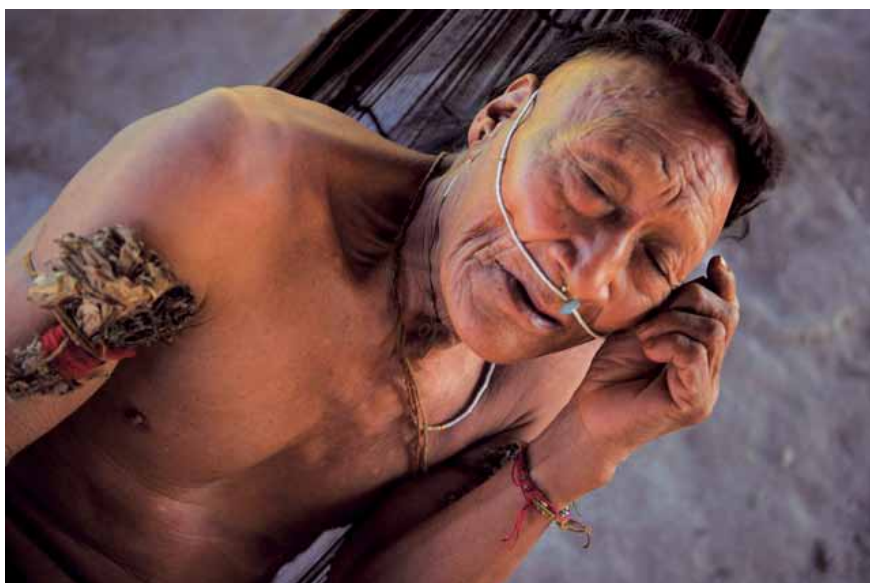


Foto: Conrad Feather

- **Derecho a la Vida:** Cuanto más amplía el proyecto Camisea sus operaciones sobre la Reserva Territorial, más aumentan las probabilidades de contacto y transmisión de enfermedades.
- **Derecho al Territorio:** La Reserva es el espacio que permite a los pueblos indígenas mantener sus formas de vida y manifestaciones culturales, así como la provisión de los medios para su subsistencia. Con la ampliación del proyecto

sobre el territorio de la Reserva, se reduce su posibilidad de dotación de recursos, poniendo en peligro su vida y su cultura.

- **Derecho a la Libre Determinación:** El Estado debe respetar la voluntad de estos pueblos de decidir vivir aislados del resto de la sociedad peruana. La decisión de integrarse formalmente a la sociedad nacional depende de ellos, por lo que el Estado debe evitar cualquier tipo de medida que posibilite un encuentro forzado con estos pueblos. En ese sentido, no correspondería la ampliación del proyecto Camisea.

Por ello, en aras de salvaguardar la vida y la cultura de estos pueblos, antes de seguir promoviendo la ampliación de las actividades hidrocarbúferas sobre la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua y Nanti, el Estado peruano debería primero fortalecer, en su marco legal, el principio de intangibilidad de las Reservas creadas a favor de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial; así como establecer áreas de amortiguamiento para las Reservas y medidas de prevención y contingencia adecuadas.

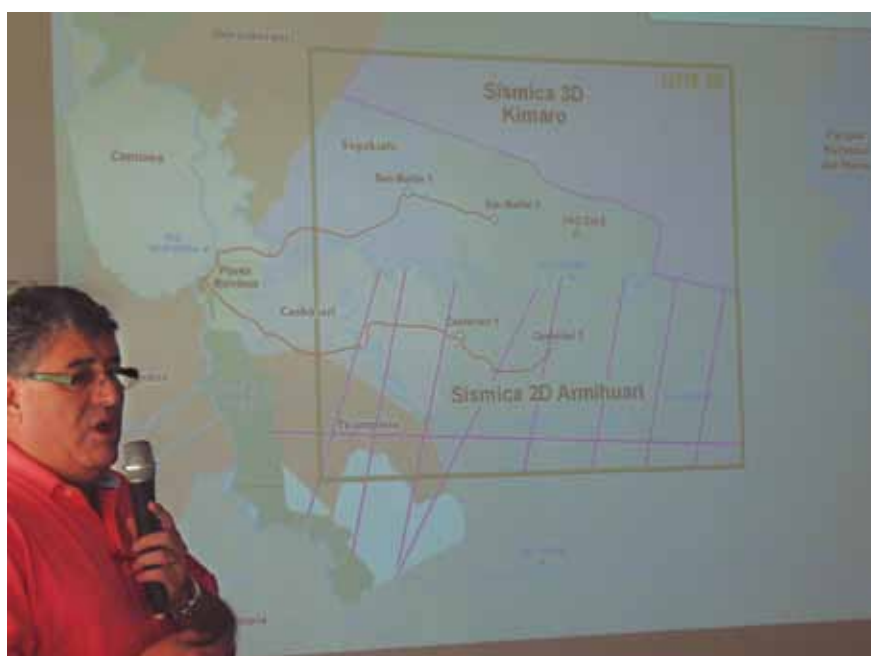


Foto: DAR

# La Consulta Previa y la democracia participativa

El Derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada para los pueblos indígenas era una demanda histórica de estos pueblos en el Perú como en la Región Andina, así como una exigencia constitucional, tal como lo ha señalado el Tribunal Constitucional y la propia vigencia del Convenio N° 169 de la OIT, desde el 02 de febrero de 1995. A unos días de su promulgación, este es un paso hacia la construcción de una nueva forma de democracia en el Perú: la democracia participativa.

Esta promulgación ha sido saludada por los representantes de Estados Unidos, Inglaterra, el Relator de Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado, etc., hasta la votación de aprobación por el Congreso ha implicado un consenso nacional, muy alejado a las ideas del sectarismo, intolerancia y autoritarismo del pensamiento del “síndrome del perro del hortelano”. Sin embargo, el plus de este reconocimiento es que se constituye en un paso importante para la construcción de nuevas reglas del juego en las inversiones y también en las relaciones entre el poder político, los actores económicos y la ciudadanía.

Este importante reconocimiento al derecho a la consulta tendrá como corolario su reglamentación e implementación a través de una institucionalidad pública fortalecida, un Viceministerio de Interculturalidad e INDEPA que tengan recursos humanos, financieros y logísticos para hacer viable la implementación de este derecho antes que una medida



Foto: EFE

legislativa o administrativa pueda afectarlos directamente.

Los principales retos serán la definición de los sujetos jurídicos a quienes consultar y la materia a consultar. Si bien ya la legislación nacional define a los pueblos indígenas como comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, este derecho no podrá ser usado de mala fe. Asimismo, si bien la ley de consulta no es perfecta y deja a potestad a la autoridad sectorial la identificación de la medida administrativa que pueda afectarlos, será importante definir

en su reglamentación la fórmula de identificación con participación de las organizaciones indígenas nacionales, así como del INDEPA.

Lo que debemos apreciar también es que la consulta previa debe estar integrada a los procesos de planificación estatal previa a la toma de decisiones, especialmente cuando involucran el aprovechamiento de recursos naturales. Este es un paso más a un modelo de democracia participativa que permita la gobernanza en nuestro país.

# Camisea y el nuevo escenario de la renegociación del contrato del Lote 88

Se ha dicho que no es necesario renegociar el contrato del Lote 88, quienes lo sostienen ponen su confianza en que las nuevas inversiones en el proyecto Camisea, para exploración y explotación, permitirían encontrar una mayor cantidad de reservas de gas natural, por lo que ya no sería necesario hacer uso de esos 2,2 TCF del Lote 88, los cuales fueron destinados para la exportación (proyecto Perú LNG de Hunt Oil).

En efecto, con la entrada en producción de proyecto Pagoreni Mipaya, en el Lote 56, es muy probable que se logre un aumento importante de las reservas de gas natural. Si es así, en el mejor de los casos, las reservas del Lote 56 muy bien podrían sustituir las reservas del Lote 88, que se comprometieron para la exportación de gas natural. Con ello, los Lotes 56 y 88 quedarían prácticamente independizados y con

mercados claramente definidos, uno exclusivamente para la exportación y el otro para el mercado interno.

Si esto es así, ¿por qué no se libera ya las reservas del Lote 88? La razón es muy simple. El Consorcio Camisea espera que esas reservas, sobre las cual hay mucho optimismo, sean recién encontradas de aquí a por lo menos dos años, así recién liberar el gas del Lote 88 destinado para la exportación; tal cual como reza el refrán: "primero pájaro en mano que cientos volando". Mientras todo un país tiene que esperar absorto a que ello ocurra.

Es decir, no se quiere hacer lo contrario, primero liberar las reservas del Lote 88 y luego continuar el negocio de la exportación con las reservas que se encuentren, en el marco del programa de nuevas inversiones que ya están en marcha para el proyecto Camisea.

Para ellos, es el país el que tiene que esperar y no la empresa.

Lo cierto es que el hecho de no disponer desde ya con los 2.2 TCF del Lote 88, impide que se asuman hoy compromisos de inversión de proyectos de interés nacional, postergando así los beneficios masificados que el gas natural ofrece, traducido en la reducción de tarifas eléctricas ó el ahorro de, por lo menos, \$170 dólares mensuales en los bolsillos de cada taxista que decida pasar su automóvil de gasolina a gas natural, sólo por citar algunos ejemplos.

Asimismo, el gas, además de ser un elemento dinamizador de la economía nacional, podría constituirse, a través de la petroquímica, en el punto de quiebre en nuestra historia primario exportadora. Hasta se podría explorar, por ejemplo, una complementariedad benéfica entre la política energética y la agraria, puesto que los productos de la petroquímica, como el nitrato de amonio o la urea, muy bien podrían servir como fertilizantes para el agro nacional, tal como sucede en los Estados Unidos.

Finalmente, el mensaje lanzado desde el actual gobierno sobre el gas de Camisea ha sido claro y esperanzador, pues el Perú ya no puede seguir absteniéndose de los beneficios que el gas del Lote 88, por sus características, ofrece al país, y eso es precisamente lo que todos los peruanos esperamos.



Foto: La República

# Vinculantes soluciones: Buen Gobierno para un desarrollo sostenible

Por: Derecho Ambiente y Recursos Naturales - DAR

A partir del estado de la cuestión energética en la Amazonía peruana, muchos temas se complementan para la necesidad de una reforma de la gestión energética y ambiental en nuestro país. Tenemos nuevos procesos de discusión como: El Acuerdo Energético entre Perú Brasil; los proyectos hidroeléctricos de Inambari, Pakitzapango, Mainique; la ampliación de las operaciones en el Lote 88 de Camisea; o la construcción final del corredor vial Interoceánica Sur. Todos estos procesos han traído críticas y aportes de la sociedad civil, en post a solucionar y minimizar sus impactos ambientales y sociales.



Foto: DAR

La construcción de las reglas para el desarrollo sostenible del país viene a darse para adecuar las inversiones y actividades extractivas en la Amazonía peruana:

## **I. Prioricemos el abastecimiento del Perú antes de exportar nuestros recursos naturales no renovables a otros países (seguridad energética).**

Una causa externa para afectar la biodiversidad de la Amazonía peruana se debe a la necesidad de buscar más fuentes de energía que sustenten nuestro crecimiento. Sin embargo, estas iniciativas sólo sirven para permitir la extracción de los recursos naturales con la finalidad de exportar dichos recursos a otros países, sin considerar la demanda nacional, los impactos ambientales y sociales de estas actividades y priorizando, tan sólo, el interés económico de ciertos agentes del mercado.

Por lo tanto, es necesario cumplir con las siguientes condiciones antes de desarrollar proyectos energéticos, especialmente en la Amazonía peruana:

- Deben realizarse estudios que fundamenten la cantidad de reservas probadas, probables y posibles y que nos digan cuánta energía (gas natural y electricidad) se demandará y para que se usará en el Perú en los próximos 30 años y de qué fuentes sacaremos esta energía.
- Debe realizarse una Planificación Energética Nacional antes de comprometernos a exportar recursos naturales no renovables o energía. Priorizar el gasto de los 150 millones de préstamo del Banco interamericano de Desarrollo -BID (Programa NUMES) en este proceso de planificación, que hasta el momento, es deficiente.
- Debe producirse un control legislativo y político del destino y

la forma de extraer los recursos naturales no renovables.

- Debe buscarse alternativas energéticas sostenibles, que generen menos deforestación y desplazamiento forzado, como serían las energías renovables.
- Debe generarse un verdadero desarrollo regional y local, que esté relacionado a criterios de sostenibilidad y beneficio directo de las operaciones extractivas que se desarrollan en la zona.

## **2. Coherencia entre la conservación de la biodiversidad, operaciones de extractivas y el cambio climático.**

Las obras de infraestructura, los proyectos energéticos y las industrias extractivas tienen impactos ambientales y sociales, directos e indirectos, que deben mitigarse y reducirse, sin embargo, se cuenta con débiles



Foto: DAR

instituciones e instrumentos de gestión ambiental. Por ello, es importante, para la coherencia de la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático en relación a la protección de la cuenca amazónica tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Implementar la Evaluación Ambiental Estratégica para las políticas, planes o programas energéticos en la Amazonía peruana, que además nos permitirá determinar la viabilidad económica, social y ambiental de los proyectos.
- Elaborar estudios multidisciplinarios, previos, exhaustivos e independientes para evaluar todos los posibles impactos indirectos de los proyectos energéticos, así como los beneficios y perjuicios.
- Realizar un fortalecimiento de la presencia estatal y de las capacidades de gestión socio ambiental para el tratamiento de los impactos indirectos (especialmente la deforestación) de estos proyectos.
- Fortalecer y mejorar la normativa del sector energético peruano, sobre todo en lo referente al otorgamiento de concesiones y actualización de la normativa ambiental, a fin de que vaya acorde con el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- Mejorar el Estudio de Impacto Ambientales (EIA) a través de las lecciones aprendidas de proyectos energéticos emblemáticos.

- Elaborar la Línea de Base ambiental exhaustiva de los proyectos, así como la valorización económica de los bienes y servicios ambientales que se pierden con estos proyectos.

### 3. Mayor participación regional, social y transparencia en el sector energético.

Para lograrlo es necesario:

- Mejorar los niveles de coordinación con las entidades representativas de la sociedad de civil y de los gobiernos regionales.
- Mejores planes de mitigación para prevenir conflictos socio ambientales por los proyectos energéticos.
- Mejorar la transparencia de los procesos de decisión, ejecución, beneficios e impactos de los proyectos energéticos, extractivos o de infraestructura.

En consecuencia, para lograr estos cambios, necesitamos una serie de medidas para lo que llamaremos la construcción del **Buen Gobierno para la Amazonía**:

## I. Planificación de la Amazonía

Ordenamiento Territorial	
Diagnóstico ¿Problemas?	Propuesta de Soluciones
Falta de una intervención multisectorial. No tiene carácter vinculante, ni previo. Asimismo, no se da de manera ordenada y previa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un proceso de Ordenamiento Territorial participativo entre el gobierno nacional y gobiernos regionales.</li> <li>• Necesidad que los procesos de ordenamiento territorial sean realmente vinculantes, respetados por todos los niveles de gobierno.</li> </ul>
Seguridad Energética Sostenible y Equitativa	
Falta de una visión de planificación integral sobre los temas energéticos. Los actuales son deficientes, incompletos e imperfectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor participación de las energías renovables en la matriz energética.</li> <li>• Mayores estudios sobre fuentes primarias.</li> <li>• Realizar un cálculo nacional de reservas.</li> <li>• Elevar los estándares socio ambientales.</li> </ul>
Condiciones para la Planificación	
Los Gobiernos Regionales no participan en el proceso de diseño de Políticas y Planes relacionados a temas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Regionales participan en el proceso de toma de decisiones sobre los recursos naturales, por lo que se hace necesario una reforma institucional y procedimental para ello.</li> </ul>

## 2. Instrumentos de Gestión Ambiental

<b>Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Evaluación Ambiental Estratégica (EAE); y Programas de Mitigación de Impactos</b>	
<b>Diagnóstico ¿Problemas?</b>	<b>Propuesta de Soluciones</b>
<p>No hay efectividad en los instrumentos de gestión ambiental, los cuales no se vienen aplicando adecuadamente. No existe una adecuada fiscalización de los proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El licenciamiento ambiental debe darse previamente al otorgamiento del derecho.</li> <li>• Apoyo presupuestal a la OEFA para potencializar las acciones de fiscalización.</li> <li>• Los Programas de Mitigación deben integrar una visión complementaria con el logro del desarrollo local.</li> <li>• Necesidad de elaborar una EAE para la cuenca amazónica.</li> <li>• Necesidad de que la EAE como instrumento previo sea realmente priorizado y cumplida por los sectores.</li> </ul>

## 3. Institucionalidad Ambiental

<b>3. Institucionalidad Ambiental</b>	
<b>Diagnóstico ¿Problemas?</b>	<b>Propuesta de Soluciones</b>
<p>Se requiere participar en la gestión de los recursos hídricos, bosques y en el licenciamiento ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINAM otorga el licenciamiento ambiental.</li> <li>• Se le otorga al MINAM mayores competencias (bosques y recursos hídricos).</li> </ul>
<b>Rol clave de los Gobiernos Regionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Gobiernos Regionales desconocen sus competencias.</li> <li>• Faltan desarrollar sus capacidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar e identificar las competencias y funciones ambientales de los Gobiernos Regionales.</li> <li>• Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales en temas ambientales y de planificación.</li> </ul>
<b>Rol clave de la funcionalidad ambiental</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La decisión de la inversión se encuentra en procedimientos donde no existe una evaluación ambiental o social o donde participa el Ministerio del Ambiente.</li> <li>• No se transversaliza la gobernanza ambiental y se integran los demás sectores al Sistema Nacional de Gestión Ambiental.</li> <li>• No existen procedimientos de monitoreo y evaluación de las decisiones o funciones ambientales.</li> <li>• Falta desarrollar la valorización de los recursos naturales para la mejora de las decisiones y costos beneficios de aprovechamiento de recursos no renovables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de procedimientos especiales y unidades en las instituciones de inversión que permitan la coordinación con el Ministerio del Ambiente para prevenir programas, planes y proyectos que no contengan una evaluación ambiental preventiva.</li> <li>• Implementación del Consejo Consultivo del MINAM para el monitoreo y evaluación de las funciones ambientales del ente rector y de la funcionalidad del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la gobernanza ambiental a través de la verificación de la coordinación intersectorial, la planificación y coherencia de acciones. Se debe contar con participación de la sociedad civil en esta unidad de monitoreo y evaluación.</li> <li>• Desarrollo y financiamiento de metodologías de valorización de los recursos naturales a ser usados como instrumentos para la evaluación de la viabilidad de políticas y programas de inversión.</li> </ul>

# Nuevas Publicaciones

## **Hidrocarburos y Amazonía peruana: ¿Superposición de derechos u oportunidades para el desarrollo sostenible?**

Desde el año 2003, el Estado peruano no ha tenido consideración al implementar una política incoherente de promoción de las inversiones de hidrocarburos en la Amazonía peruana, estableciendo, para ello, lotes de hidrocarburos en ámbitos de conservación como áreas naturales protegidas, territorios indígenas, derechos preexistentes y otros espacios de protección como las reservas territoriales para pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial.

Esta obra presenta el estado de la cuestión sobre estos conflictos entre espacios de conservación/protección y el aprovechamiento de hidrocarburos en la Amazonía peruana. Asimismo, analiza los posibles impactos de esta actividad y propone una serie de posibles soluciones para encontrar una “governabilidad energética”, una política coherente y sostenible de hidrocarburos, que beneficie al inversionista, a la población local, a los pueblos indígenas (comunidades y pueblos indígenas aislados) y a las futuras generaciones de nuestros países.



## **Acuerdo para el suministro de electricidad al Perú y exportación de excedentes al Brasil: Buscando la gobernanza energética en el Perú**

¿Cómo el Estado peruano viene apoyando con sus decisiones a la gobernanza energética del país y específicamente a la Amazonía?, ¿Estamos actuando en el marco de los principios de gobernanza como son lograr una eficaz planificación, coordinación interinstitucional, transparencia, una adecuada participación ciudadana, capacidad de gestión, y una verdadera rendición de cuentas?, ¿Estamos construyendo un verdadero Estado democrático, que salvaguarda los intereses nacionales,

protegiendo y usando sus recursos naturales para mejorar la calidad de vida de todos los peruanos?

Estas fueron algunas de las preguntas que motivaron la presente publicación, que busca analizar el proceso de suscripción del Acuerdo Energético con Brasil y alcanzar al Estado todas las lecciones aprendidas y recomendaciones realizadas por la sociedad civil, con el fin de encontrar el camino hacia una gobernanza energética.





Foto: Teleandes Cine y TV



ACCIÓN  
CIUDADANA  
CAMISEA



DAR



COORDINACIÓN INTERCENTROS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y EDUCACIÓN



Oxfam



Si usted necesita comunicarse con el equipo de Acción Ciudadana Camisea – ACC, por favor escriba a: [accionciudadanacamisea@gmail.com](mailto:accionciudadanacamisea@gmail.com) o visite nuestra página web:

[www.accionciudadanacamisea.org](http://www.accionciudadanacamisea.org)